



COMITÉ NACIONAL DE CAMINANTES

REGLAMENTO PARA ORGANIZAR UN ENCUENTRO REGIONAL DE CAMINANTES (ERC)

1. Los ERCs se organizan anualmente 1 vez por Zonas o Departamentos que tengan un común denominador.
2. Los Jefes de Zona serán los delegados del CNC en la asesoría y auditoría a los comités organizadores de ERC.
3. La Asamblea del ENC-XIX SOCORRO 2021 aprobó las Siguietes Zonas Territoriales de Colombia y sus responsables:

COMITÉ NACIONAL DE CAMINANTES (CNC)			
ZONA	JEFE DE ZONA	CONTACTO	LUGAR DE VIVIENDA
Coordinador	Gilberto Camargo	3118542983 buenhom@yahoo.com	Bucaramanga
Antioquia	José Lubin Torres	3148472881 lnature@gmail.com	Medellín
Caribe	Edgar Navarro	3106300494 enadu46@live.com	Barranquilla
C/marca-Boyacá	Gloria Corredor	3213070179 camina.colombia@Gmail.com	Bogotá
Eje Cafetero	Hernán Pulido	3008290953 pulidomesah@yahoo.com	Armenia
Llanos Orientales	Gilma Barbosa	3138505625 gilmill46@hotmail.com	San José de Guaviare
Santander	Carlos Gómez	3102782107 cocorotogomez@hotmail.com	Bucaramanga
Tolima-Huila	Blanca Mancipe	3162326842 blanca-1130@hotmail.es	Ibagué
Valle, Cauca y Nariño	Elsy Cadena	3166297562 elsyncadena62@gmail.com	Jamundi

4. Está prohibido realizar ERCs en las fechas que se organicen ENCs (Encuentros Nacionales de Caminantes).
5. El programa General de un ERC es similar al del ENC en cuanto a duración y actividades y para hacer oficial su realización debe contar en todo su proceso con la presencia del Jefe de la Zona respectivo, quien hará las veces de puente de comunicación con el CNC y será el primer paso para la obtención del Aval-CNC. El jefe de Zona hará parte de la organización de un ERC en todo su proceso organizativo.
6. Se entiende por proceso organizativo ERC: Postulación, Presentación en asamblea ERC y organización una vez ha sido elegido.
7. Los ERC únicamente los organizan Grupos de Caminantes Constituidos Jurídicamente y que certifiquen haber participado en 3 ENCs. Dicha Certificación la entrega el CNC.
8. El COMITÉ ORGANIZADOR de un ERC, 4 meses antes de iniciar el evento, abre CONVOCATORIA para recibir PROPUESTAS DE NUEVA SEDE del siguiente ERC. Esta convocatoria debe incluir este reglamento y el formulario de Postulación. El postulante se elegirá en la ASAMBLEA DE DELEGADOS del respectivo ERC.
9. El COMITÉ ORGANIZADOR de un ERC debe informar que la fecha de cierre de postulaciones para NUEVA SEDE debe ser 15 días calendario antes del día de iniciación de un ERC, igualmente informar al Jefe de su Zona los postulantes que se inscribieron, anexando los documentos exigidos por este reglamento para su visto bueno y autorización para ser presentados en la asamblea.
10. En cada Asamblea ERC se escogerán los 2 candidatos organizadores de las 2 siguientes vigencias. Si antes de 6 meses de comenzar el ERC, renuncia el escogido, lo remplazará el de la siguiente vigencia. Si este se niega a organizarlo, para dicho año no se organizará ERC en la zona.
11. DE LA VOTACION PARA ELEGIR NUEVA SEDE: a.) La elección será un punto del orden del día de la ASAMBLEA DE DELEGADOS del ERC, una vez se haya confirmado la existencia de quórum. b.) Los Organizadores del ERC leerán a los presentes con el visto bueno del Jefe de Zona, la lista definitiva de los nombres de los municipios y sus respectivos Grupos de Caminantes responsables de su organización que participaran como postulantes a candidatos a ser elegidos como nueva sede, una vez se haya advertido y dejado constancia que cumplieron con las exigencias mínimas para postularse. c.) Cada candidato tendrá un tiempo de 10 minutos para explicar a los asistentes por qué desea ser sede del Próximo ERC. Los delegados tendrán derechos a realizar preguntas a los candidatos. d.) Si hay varios postulantes para elegir, el presidente de la asamblea, seguidamente mostrará una urna al público vacía y luego sellada para indicar donde se depositarán los votos por parte de cada delegado de grupo. e.) La Elección se hará en orden de llamado según lista del Comité Organizador del evento presente donde conste quienes están autorizados para votar como delegados.
12. Se elegirá como NUEVA SEDE para el próximo ERC al candidato que obtenga el mayor número de votos.
13. A. DE LOS DELEGADOS Y GRUPOS DE CAMINANTES APTOS PARA VOTAR: a. Serán delegados los representantes de los grupos aptos para votar (habrá un delegado por grupo); apto significa estar al día con la organización del ERC actual y con los encuentros anteriores, tanto en comportamiento y conducta.



COMITÉ NACIONAL DE CAMINANTES

- b. Serán grupos de caminantes, con delegado, con derecho a voz y voto, aquellos grupos con nombre propio que inscriban como mínimo 12 participantes al evento. Número inferior a este total no se considera grupo de caminantes. c. Está totalmente prohibido postular nueva sede como personas naturales o independientes. d. Por motivos de fuerza mayor, un delegado podrá dar poder a otro de sus integrantes de su grupo de caminantes.
- B. DE LOS POSTULANTES: Tendrá derecho a postularse como aspirante a nueva sede aquellos municipios que tengan grupos de caminantes legalmente constituidos, con prontuario de su actividad caminera de los últimos 3 años reportada al CNC, actas de las asambleas de dicho periodo, donde demuestren realmente que son grupo con fines de practicar la filosofía caminera como un servicio social de manera desinteresada y su población no supere los 50.000 habitantes, cuya postulación cuente con el aval de la administración municipal en cuanto a su autorización y cofinanciación del ERC (ver lista de documentos a adjuntar); dichas organizaciones camineras presiden el comité organizador y responsables de la ejecución del nuevo encuentro. Importante: El postulante debe haber inscrito 12 caminantes en los últimos 3 ERC como mínimo, incluido el evento donde participara como candidato, estos inscritos deben participar en las caminatas y demás actividades de la programación. En cuanto a gestión de cofinanciación y demás logística que conlleve organizar un ERC, cada postulante es autónoma para gestionar recursos.
14. El postulante en caso de ser elegido se compromete a financiar el desplazamiento, la alimentación y alojamiento del Jefe de Zona del CNC en cuanto asesoría y otra actividad que requiera sobre organización.
 15. DE LOS ELEGIDOS: Al Municipio elegido, el Jefe de Zona del CNC entregará al representante legal del Grupo de Caminantes que hizo la postulación, una certificación de dicha obtención de SEDE NUEVA-ERC, indicando periodo de realización y vigencia.
 16. CARACTERÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS ASPIRANTES A SER SEDE DE LOS ERC: El municipio debe tener: a. Caminos ancestrales o rutas que faciliten organizar mínimo diario 5 a 10, con la variedad de esfuerzos (bajo: 8 km, medio: 9-15 km y alto: 15-25 km), b. Accidentes naturales que brinden la posibilidad en las caminatas de tener interactividad con bosques primarios, cascadas, ríos o lugares históricos o de contemplación natural, buscamos con esto que la filosofía caminera mínimo en cada caminata conlleve a reflexionar sobre 4 aspectos: Cuerpo o actividad física, sensibilidad por la naturaleza, historia, saberes del sendero o fomento del arraigo como aspecto cultural y el caminar como practica de movilidad prioritaria en las ciudades origen donde habita el caminante. c. Tener capacidad de alojamiento para 250 personas durante 4 días (hoteles, área de camping, escuelas o famihoteles). d. Tener escenarios con capacidad para 200 personas, donde realizar agendas académicas, incluida su logística de equipos audiovisuales, sonido, videobeam etc. e. Tener escenarios lúdicos que faciliten cumplir la agenda de integración nocturna, donde se realicen presentaciones de comparsas o reconocimiento de actos folclóricos que el municipio anfitrión desee mostrar o poder realizar el baile de clausura. f. Tener facilidad de acceso y control de los grupos de caminantes que asisten, como oficina de información, registro, inscripción de caminatas, exposición de fotografías y realización de Expocaminera. g. Tener capacidad de parqueo para 10 buses de 40 pasajeros cada uno. h. Brindar una buena logística en oferta asistencial en salud o medios de desplazamiento de pacientes en caso de emergencias por causas de actividades de la realización del ERC y dar seguridad en lo relacionado al orden público.
 17. Cumpliendo con este reglamento el CNC dará el aval al Postulante escogido en cada una de la regiones o departamentos de Colombia.
 18. Se adjunta Oficio-Tipo que debe hacer un Jefe de Zona a un Comité Organizador para la reunión de Auditoria que se hará 6 meses antes de la fecha de realización del ERC.
 19. Este Reglamento tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023 y le dará viabilidad a un ERC.



20. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIONES:

1. Certificación del Jefe de Zona que su postulación fue elegida para ser Nueva Sede.
2. Aval del CNC.
3. Personería Jurídica de la organización responsables del ERC y que certifique que está integrada 100% por caminantes, siendo su misión y visión el fomento del caminar como el objetivo fundamental de su existencia. En esta certificación debe aparecer que los organizadores son entidad sin ánimo de lucro.
4. Personas que conforman el comité organizador con documento de identidad, cargo y organigrama de comités.
5. Programa de actividades que va a ofertar durante el evento día por día y describir la localización urbana del centro de operaciones o lugar de información y funcionamiento del comité organizador durante los días del evento.
6. Listado de Caminatas, indicando su clasificación según nombre o tema, esfuerzo, distancia, temperatura y duración en horas. Debe mostrarse el diseño de la señalización, mapas de recorrido y atractivos.
7. Presupuesto General y fuentes de financiación.
8. Acta firmada y con documento de identidad sobre acuerdo con oferentes del alojamiento donde aparezca coordinadores de esta actividad, Listado de hoteles, famihoteles, zonas de camping y demás lugares de alojamiento, indicando: Tarifa acordada, direcciones, teléfonos y representante legal de cada establecimiento.
9. Página WEB del encuentro
10. Certificación de la administración municipal con firma del señor alcalde, anunciando que está de acuerdo con la realización en su territorio de un ERC y autorizando el uso de los siguientes ambientes: espacio público como calles y vías peatonales para el desfile inaugural, Plaza principal para actos culturales, Expocamineria e integración social, salones cerrados para realizar programa académico, exposiciones artísticas y asamblea de delegados con toda su logística.
11. Certificación de la existencia de un Plan de contingencia por parte de los Organizadores y autoridad municipal para emergencias y desastres.
12. Certificación de la oferta del seguro del caminante, indicando nombre de empresa, su cobertura y días de amparo.
13. Concepto técnico de la Autoridad Ambiental del Lugar Sede (Corporación Autónoma Regional) sobre aprobación de la organización en su territorio de un ERC.
14. Acta de acuerdo y aceptación con las comunidades rurales de los municipios, veredas o corregimientos por donde ira el trazado de caminatas del encuentro nacional, autorizando el uso de caminos de herradura, peatonales y servidumbres.
15. Certificación de la autoridad municipal dando garantías de seguridad urbana y rural para todos los participantes por parte de la fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, entendiendo que un ERC es un proceso que implica la gestión de riesgos, entre los que se incluyen riesgos de tipo humano, económico y actividad física.



FORMULARIO POSTULACION NUEVA SEDE ENCUENTROS REGIONALES DE CAMINANTES (ERC)	
ERC donde se hace la Postulación:	
Lugar, fecha y hora de Entrega:	
Alcaldía y Grupo de Caminantes que hace la postulación:	
ESCRIBA 3 ERCs o ENCs QUE EL GRUPO DE CAMINANTES QUE PRESENTA POSTULACIÓN HAYA ASISTIDO, INDICANDO EL NÚMERO DE CAMINANTES POR CADA ERC (FAVOR ANEXAR A ESTE FORMULARIO CONSTANCIA DE CADA COMITÉ ORGANIZADOR DE ERC o ENC)	
Representante legal de la Organización Postulante:	
Localización Geográfica del Municipio Postulante, TOTAL POBLACION e historia:	
Descripción de la Infraestructura de Caminos y atractivos naturales:	
Descripción Oferta hotelera para 1500 personas:	
¿Porque considera que este municipio puede realizar un ERC?	
¿Cómo piensa financiar la realización del Evento?	
¿Quienes serán los organizadores del Evento?	
Elaboro:	Recibió por parte del Comité Organizador:
NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS RESPONSABLES DE ESTA POSTULACION	
NOMBRES y CEDULAS	Firmas y Numero Documento de Identidad
ALCALDE	
(Nombre, Cedula y Firma)	
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO DE CAMINANTES (Nombre, Cedula y Firma)	
Lugar, teléfonos, Dirección Urbana y electrónica de Postulantes:	
Espacio reservado para el COMITÉ COLOMBIANO DE CAMINANTES	
Aprobada solicitud	Desaprobada solicitud



Ciudad sede Jefe de Zona _____ Fecha _____

Señores
COMITÉ ORGANIZADOR DE UN ERC

Respetados Señores;

Adjunto la documentación que ustedes deben presentar en la reunión de AUDITORIA de _____ en el municipio _____, sede del ERC del año _____ y que exige el REGLAMENTO APROBADO POR LA ASAMBLEA ANUAL DE CAMINANTES PARA ELEGIR NUEVA SEDE POR PARTE DE UN COMITE ORGANIZADOR DE UN ERC y que ustedes en asamblea de delegados del ERC _____, aceptaron cumplir. Dichos documentos son:

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIONES:

1. Personería Jurídica de la organización responsables del ERC y que certifique que está integrada 100% por caminantes, siendo su misión y visión el fomento del caminar como el objetivo fundamental de su existencia. En esta certificación debe aparecer que los organizadores son entidad sin ánimo de lucro.
2. Personas que conforman el comité organizador con documento de identidad, cargo y organigrama de comités.
3. Forma de Pago de inscripción para el evento, nombre del responsable de la tesorería general y descripción de actividades complementarias sobre manejo de dinero.
4. Orígenes o fuentes de financiación de los Dineros que patrocinaran el evento diferentes de la Inscripción.
5. Programa de actividades que va a ofertar durante el evento día por día y describir la localización urbana del centro de operaciones o lugar de información y funcionamiento del comité organizador durante los días del evento.
6. Listado de Caminatas, indicando su clasificación según nombre o tema, esfuerzo, distancia, capacidad de carga, temperatura y duración en horas. Debe mostrarse el diseño de la señalización, mapas de recorrido y atractivos.
7. Presupuesto General del Evento y fuentes de financiación.
8. Acta firmada y con documento de identidad sobre acuerdo con oferentes del alojamiento donde aparezca coordinadores de esta actividad, listado de hoteles, famihoteles, zonas de camping y demás lugares de alojamiento, indicando: Tarifa acordada, direcciones, teléfonos y representante legal de cada establecimiento.
9. Página WEB del encuentro



10. Certificación de la administración municipal con firma del señor alcalde, anunciando que está de acuerdo con la realización en su territorio de un ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES y autorizando el uso de los siguientes ambientes: espacio público como calles y vías peatonales para el desfile inaugural, Plaza principal para actos culturales, Expocamineria e integración social, salones cerrados para realizar programa académico, exposiciones artísticas y asamblea de delegados con toda su logística.
11. Certificación de la existencia de un Plan de contingencia por parte de los Organizadores y autoridad municipal para emergencias y desastres.
12. Certificación de la oferta del seguro del caminante, indicando nombre de empresa, su cobertura y días de amparo. Importante si pudiera participar en esta reunión el representante de la aseguradora en la región.
13. Concepto técnico de la Autoridad Ambiental del Lugar Sede (Corporación Autónoma Regional) sobre aprobación de la organización en su territorio de un Encuentro Nacional de Caminantes.
14. Acta de acuerdo y aceptación con las comunidades rurales de los municipios, veredas o corregimientos por donde ira el trazado de caminatas del encuentro nacional, autorizando el uso de caminos de herradura, peatonales y servidumbres.
15. Certificación de la autoridad municipal dando garantías de seguridad urbana y rural para todos los participantes por parte de la fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, entendiendo que un ENC es un proceso que implica la gestión de riesgos, entre los que se incluyen riesgos de tipo humano, económico y actividad física.

Cordialmente,

(Nombre) _____
(Firma) JEFE DE ZONA _____

INTEGRANTE
COMITÉ NACIONAL DE CAMINANTES